

Figueras-La Bisbal-San Feliú de Guixols.
 Tarrasa-Rubi.
 Olot-Puigcerdá-Ripoll.
 Sabadell.
 San Vicente de la Barquera-Potes-Reinosa.
 Coria-Hoyos-Alcántara.
 Santiago de Compostela.
 Carmona-Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas.
 Posadas-Palma del Río.
 Lucena-Rute.
 Elche números 1 y 2-Novelda.
 Villajoyosa-Callosa de Ensarriá Altea-Benidorm.
 Estella-Tudela.
 Fraga-Sarriñena-Tamarite de Litera.
 Cartagena números 1 y 2-La Unión-San Javier.
 La Laguna números 1 y 2-Güímar.
 Bilbao número 6-Guecho-Basauri-Galdacano.
 Bilbao número 3-Guernica-Bermeo-Marquina.
 Santoña-Ramales-Laredo-Castro Urdiales.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduard Torres-Dulce Ruiz.

23605 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1969,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Plazas	Plazas
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	Medina de Rioseco 1
Baeza 1	Posadas 1
Briviesca 1	San Vicente de la Barquera 1
Burgos número 1 1	Toro 1
Burgos número 3 1	Villanueva y Geltrú 2
Cangas de Onís 1	Vitoria número 1 1
Chiclana de la Frontera 1	Vitoria número 2 1
Gerona número 2 1	<i>Juzgados de Primera Instancia</i>
Haro 1	Malaga número 1 1
Igualada 1	<i>Juzgados de Instrucción</i>
Jaca 1	Barcelona número 4 1
Jerez de la Frontera número 1 1	Barcelona número 7 1
Jerez de la Frontera número 2 1	Barcelona número 11 2
Lalín 1	Bilbao número 3 1
Laredo 1	Madrid número 8 1
Logroño número 1 1	Madrid número 9 1
Manresa 1	Madrid número 12 1
Marchena 1	

Juzgados que comenzarán a funcionar en 1 de enero de 1975.

Plazas	Plazas
<i>De Primera Instancia e Instrucción</i>	<i>De Instrucción</i>
Granollers número 2 2	Bilbao número 5 2
Logroño número 2 2	La Coruña número 2 2
San Feliú de Llobregat número 2 2*	Malaga número 4 2
<i>De Peligrosidad</i>	Pamplona número 1 1
Madrid número 2 2	Pamplona número 2 1
<i>De Primera Instancia</i>	Palma de Mallorca número 1 1
Pamplona número 1 1	Palma de Mallorca número 2 2
Sevilla número 4 2	Palma de Mallorca número 3 1
Zaragoza número 4 2	San Sebastián núm. 2 1
	San Sebastián núm. 3 2
	Valencia número 7 2

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduard Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

23606 ORDEN de 8 de noviembre de 1974 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes en la Banda de Cornetas y Tambores del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir una vacante de Corneta y otra de Tambor en la Banda de Cornetas y Tambores del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Podrán ser solicitadas por el personal de tropa, que lleve como mínimo un año en filas, perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos y los licenciados de los mismos.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar, mediante el correspondiente examen, elementales conocimientos militares, de cultura general, física y asimismo el primer curso de sopleo o teoría del mismo, como también de escalas y toques de ordenanza reglamentarios de corneta y tambor, respectivamente.

Segunda. Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

- Personal activo:
 - Copia de filiación y hoja de castigos.
 - Certificado médico, expedido por el Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, de talla y filiación sanitaria.
 - Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeles.

- Personal licenciado:
 - Partida de nacimiento.
 - Certificado del Jefe de la Empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.
 - Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.
 - Certificado de penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeles.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Tercera. Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandancia Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recibiendo previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello, con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta. Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

Madrid, 8 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS